

Fecha de Generación del informe: 12 de agosto de 2020

Empresa: ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S&C LTDA-CEXCA

Identificación de la empresa: 900132513

Sede:

Fecha de Elaboración: 12/08/2020

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por:

Fecha de prestación del servicio: 12/08/2020

Nombre del prestador:

Municipio donde se prestó el servicio:

Nombre de la tarea:

Introducción

Este anexo a la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 permite evaluar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus-COVID-19.

Las preguntas que encontrará a continuación fueron definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia a través de la lista de chequeo del anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

Objetivos

El objetivo principal de los protocolos de bioseguridad es orientar a las empresas y la sociedad sobre las medidas generales de bioseguridad para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19 o coronavirus.

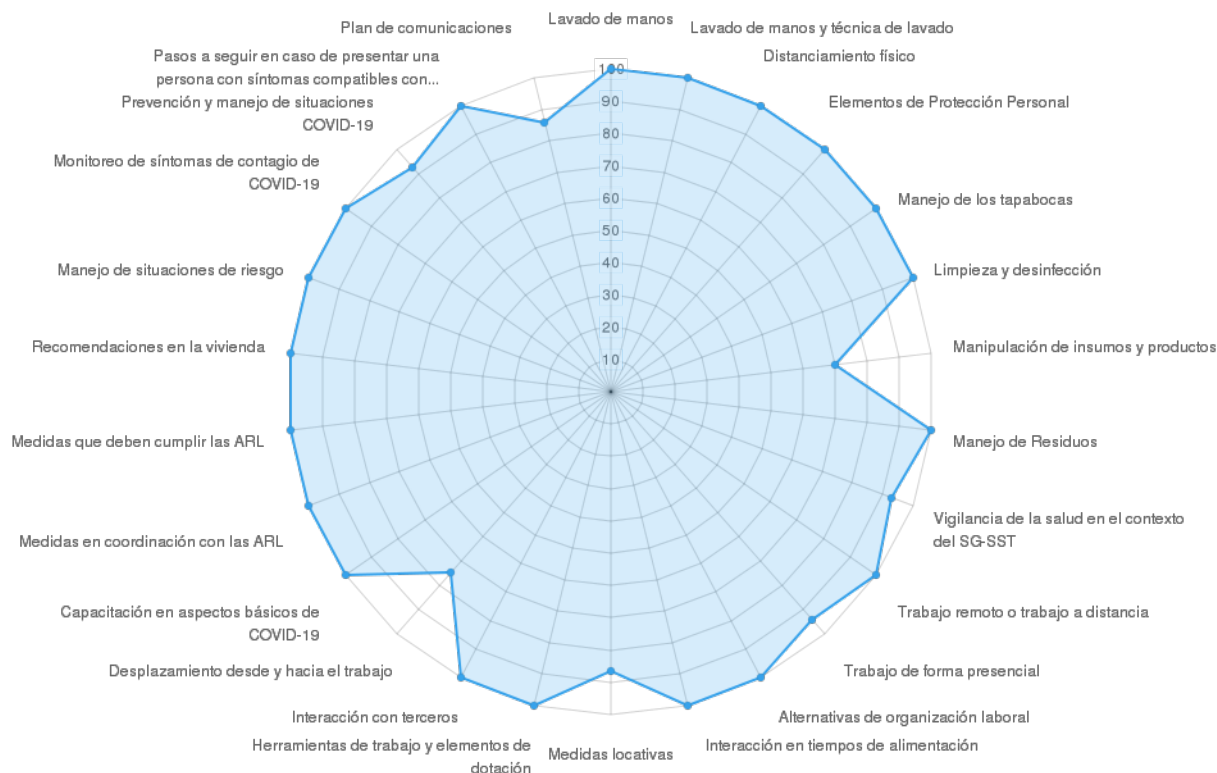
Metodología

Evaluación del cumplimiento de cada uno de los criterios definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

Fecha de Generación del informe: 12 de agosto de 2020

Resumen de Resultados

ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S&C LTDA-CEXCA



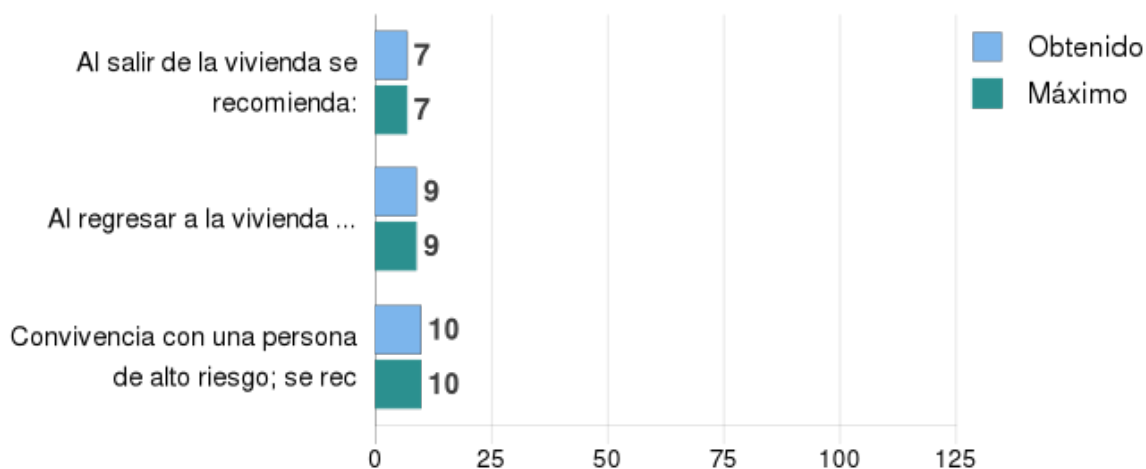
12/08/2020 ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S&C LTDA-CEXCA

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Lavado de manos	100.0	3.85	3.85
Lavado de manos y técnica de lavado	100.0	3.85	3.85
Distanciamiento físico	100.0	3.85	3.85
Elementos de Protección Personal	100.0	3.85	3.85
Manejo de los tapabocas	100.0	3.85	3.85
Limpieza y desinfección	100.0	3.85	3.85
Manipulación de insumos y productos	70.0	3.85	2.69
Manejo de Residuos	100.0	3.85	3.85
Vigilancia de la salud en el contexto del SG-SST	92.86	3.85	3.57
Trabajo remoto o trabajo a distancia	100.0	3.85	3.85
Trabajo de forma presencial	94.12	3.85	3.62

Fecha de Generación del informe: 12 de agosto de 2020

Alternativas de organización laboral	100.0	3.85	3.85
Interacción en tiempos de alimentación	100.0	3.85	3.85
Medidas locativas	86.67	3.85	3.34
Herramientas de trabajo y elementos de dotación	100.0	3.85	3.85
Interacción con terceros	100.0	3.85	3.85
Desplazamiento desde y hacia el trabajo	75.0	3.85	2.89
Capacitación en aspectos básicos de COVID-19	100.0	3.85	3.85
Medidas en coordinación con las ARL	100.0	3.85	3.85
Medidas que deben cumplir las ARL	100.0	3.85	3.85
Recomendaciones en la vivienda	100.0	3.85	3.85
Manejo de situaciones de riesgo	100.0	3.85	3.85
Monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19	100.0	3.85	3.85
Prevención y manejo de situaciones COVID-19	92.86	3.85	3.57
Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19	100.0	3.75	3.75
Plan de comunicaciones	85.71	3.85	3.3
% Total implementación			96.03

ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S&C LTDA-CEXCA



Fecha de Generación del informe: 12 de agosto de 2020

Recomendaciones ADMINISTRACION DE NEGOCIOS S&C LTDA-CEXCA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad
Trabajo de forma presencial	Los trabajadores que ingresan al turno deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.	No	Se recomienda definir un espacio para ubicar la ropa de cada uno de los trabajadores, joyas y cualquier accesorio. Se debe validar que estos espacios cuenten con muebles que permitan a los trabajadores apoyarse al hacer cambio de prendas evitando caídas o golpes (sillas o barandas) Se recomienda definir la desinfección constantemente del espacio y área, junto con los casillero, llaves, maletas entre otros. Se recomienda asignar a cada trabajador dos casilleros, para ubicar la ropa ordinaria en un casillero y la ropa de trabajo en otro casillero y así evitar el contacto entre ambas.	

Nota: Solo aparecen las preguntas que tengan alguna recomendación asociada

Fecha de Generación del informe: 12 de agosto de 2020

Bibliografía

Ministerio de Salud y Protección Social (2020). Lista de chequeo del anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus-COVID-19. Bogotá, D.C: Ministerio de Salud y Protección Social.